

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**AUDITORÍA ADJUNTA**

**ACCIONES:**

1. Asistir al Auditor Interno en la elaboración del Plan Estratégico de Auditoría y del Plan Anual de Trabajo, coordinar y controlar su ejecución, a fin de formular los ajustes correspondientes conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la Secretaría de Gobierno.
2. Realizar el seguimiento continuo de las acciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, evaluar la calidad de los informes de auditoría realizados, asignar los recursos humanos destinados a cada uno de los proyectos y proporcionar instrucciones.
3. Asesorar al Auditor Interno en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno y aquellas en materia de auditoría interna.
4. Supervisar las tareas de seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.
5. Establecer el orden de prioridades en la ejecución de las auditorías en función de los riesgos y contingencias que pudieran alterar el cronograma previsto inicialmente para la ejecución de los proyectos de auditoría.
6. Diseñar y elaborar la matriz de ponderación, evaluación y mapa de riesgos, sobre la que se funda la planificación de los proyectos de auditoría, manteniéndolo actualizado en función de los resultados de las actividades de auditoría y cambios organizacionales que se produzcan.
7. Reemplazar al Auditor Interno en caso de ausencia o impedimento temporario.

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO-CONTABLE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TI**

**ACCIONES:**

1. Participar en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, elaborando los planes referidos a los aspectos administrativos, contables, de sistemas de información y TI.
2. Supervisar la ejecución del Plan Anual de Auditoría, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
3. Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno del organismo en los aspectos administrativos, contables, sistemas de información y TI.
4. Realizar auditorías administrativas, contables, de sistemas de información y TI.
5. Elaborar y ejecutar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría.
6. Coordinar las tareas de los integrantes de los equipos de auditoría actuantes en materia administrativa, contable, de sistemas de información y TI y asegurar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación, participando en el desarrollo de los proyectos.
7. Supervisar el respaldo documental de las tareas de control.
8. Participar en la elaboración de los proyectos de informes de auditoría de la Unidad y formular las conclusiones pertinentes, verificando su correcta carga en el SISAC o sistema que lo reemplace.
9. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los aspectos administrativo-contables, de sistemas de información y TI.
10. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en el área de su competencia se aplique a su normativa vigente de orden externo e interno, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental de la Sindicatura General de la Nación y los procedimientos técnicos adecuados.
11. Cumplir con las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.
12. Determinar y supervisar, en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por parte del Ente.

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA LEGAL Y OPERATIVA**

**ACCIONES:**

1. Participar en la formulación de la planificación anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, elaborando los planes referidos a los aspectos legales y operativos del Organismo.
2. Supervisar la ejecución del Plan Anual de Auditoría en los aspectos de su competencia, detectando y explicando eventuales desviaciones en proyectos referidos a su área de competencia, a fin de formular los ajustes correctivos.
3. Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno del organismo en los aspectos legales y operativos.
4. Ejecutar los proyectos de revisión en materia de legalidad con sus respectivos programas de auditoría sobre la base del análisis de riesgo respecto del grado de cumplimiento del marco normativo jurídico-legal.
5. Realizar auditorías legales y operativas y elaborar los informes respectivos.
6. Elaborar y ejecutar los programas de trabajo específicos, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental, para el desarrollo de los proyectos previstos en el Plan Anual de Auditoría, en los aspectos de su competencia.
7. Coordinar las tareas de los integrantes de los equipos de auditoría actuantes y asegurar el adecuado cumplimiento de los programas de trabajo específicos y/o requerimientos no contemplados en la planificación, participando en el desarrollo de los proyectos.
8. Supervisar el respaldo documental de las tareas de control.
9. Participar en la elaboración de los proyectos de informes de auditoría de la Unidad y formular las conclusiones pertinentes, verificando su correcta carga en el SISAC o sistema que lo reemplace.
10. Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en los aspectos legales y operativos.
11. Supervisar que en el desarrollo de los procesos de control efectuados en el área de su competencia se aplique a su normativa vigente de orden externo e interno, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, las Normas de Auditoría

Interna Gubernamental de la Sindicatura General de la Nación y los procedimientos técnicos adecuados.

12. Cumplir con las resoluciones, circulares e instructivos emitidos por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.
13. Determinar y supervisar, en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por parte del Ente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Planilla anexa art. 3° - EX-2019-67317087-APN-DD#MSYDS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.